

INFORME DE COMISION

SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



C. LIC. BRENDA RÍOS PRIETO
TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA
PRESENTE

NUMERO DE SOLICITUD: _____ FECHA: 16 de octubre del 2015

FOLIO DE OFICIO DE COMISION Y ORDEN DE MINISTRACION DE VIATICOS: 128-279

LUGAR: Al municipio de Ahumada. PERIODO: Del 11 de octubre al 15 de octubre del 2015

OBJETO DE LA COMISION (DETALLANDO EL PROPOSITO DE LA MISMA):

Revisar en campo el estudio técnico justificativo para el cambio de uso del suelo en terrenos forestales para el proyecto "Línea de Transmisión (L.T.) Cerezo-Moctezuma Tramo II que corresponde al Kilometraje 107+460.3 al 158+686.8", con pretendida ubicación en el municipio de Ahumada del estado de Chihuahua.

BREVE RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS:

Considerando el oficio de comisión con Número de folio. 279 de fecha 06 de octubre del año en curso, donde se me comisiona al municipio de Ahumada, con el objeto de revisar en campo el estudio técnico justificativo para el cambio de uso del suelo en terrenos forestales para el proyecto "Línea de Transmisión (L.T.) Cerezo-Moctezuma Tramo II que corresponde al Kilometraje 107+460.3 al 158+686.8", con pretendida ubicación en el municipio de Ahumada, en el estado de Chihuahua. A continuación me permito exponer un resumen sobre los resultados obtenidos de esta comisión:

Días 11,12,13,14 de junio: Traslado y verificación de campo del proyecto anteriormente descrito, misma que consistió en verificar lo siguiente:

- 1.-Que la superficie, ubicación geográfica y vegetación forestal que se afectará, corresponda con lo manifestado en el estudio técnico justificativo, en caso de que la información difiera o no corresponda, precisar lo necesario.
- 2.-Que las coordenadas de los vértices que delimitan la superficie sujeta a cambio de uso de suelo en terrenos forestales correspondan con las presentadas en el estudio técnico justificativo.
- 3.-Que no exista remoción de vegetación forestal que haya implicado cambio de uso de suelo en terrenos forestales, en caso contrario indicar la ubicación, tipo de vegetación afectada y superficie involucrada.
- 4.-Verificar y cuantificar el número de individuos por especies de flora en 6 sitios de muestreo dentro del área sujeta a cambio de uso de suelo y 6 sitios de muestreo en la microcuenca, debiendo reportar en el informe dirigido a ésta Dirección General, el número de individuos por especie y por estrato de cada sitio verificado.

- Las coordenadas UTM de los sitios de muestreo a verificar son las siguientes:

En la cuenca:

SITIO DE MUESTREO	COORDENADAS UTM WG84		TIPO DE VEGETACIÓN
	E	N	
1	357650	3342165	MDM
	357640	3342165	
	357640	3342185	
	357650	3342185	
6	335381	3361316	MDM
	335371	3361316	
	335371	3361336	
	335381	3361336	
12	339517	3376044	MDM
	339507	3376044	
	339507	3376064	
	339517	3376064	
14	339933	3377002	MDM
	339923	3377002	
	339923	3377022	

Día 15 de octubre 2015: traslado a la Cd. de Chihuahua, Chihuahua.

CONCLUSIONES:

Se considera que el desarrollo del proyecto puede ser viable ambientalmente, considerando la aplicación de las medidas de prevención y mitigación propuestas en el ETJ.

RESULTADOS OBTENIDOS:

La validación en campo de parte de la información descrita en el ETJ del proyecto "Línea de Transmisión (L.T.) Cerezo-Moctezuma Tramo II que corresponde al Kilometraje 107+460.3 al 158+686.8", con pretendida ubicación en el municipio de Ahumada, en el estado de Chihuahua; la determinación en campo de la ubicación geográfica de los polígonos sujetos a cambio de uso del suelo en terrenos forestales; la identificación visual directa e indirecta de flora y fauna existente en el área del proyecto; la validación en campo de no existir remoción de la vegetación; verificación de los tipos de vegetación por afectar y la no presencia de incendios forestales y la obtención de información que permitirá reforzar el ETJ.

CONTRIBUCIONES PARA LA DEPENDENCIA O ENTIDAD DE LA QUE FORMA PARTE:

Permite considerar de que el contenido del ETJ de cumplimiento a lo establecido en el artículo 117 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y artículo 121 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

ATENTAMENTE

Ing. Cecilio Policarpo Rodríguez García

NOMBRE Y CARGO DEL SERVIDOR PUBLICO COMISIONADO
PROFESIONAL EJECUTIVO

Declaro, bajo protesta de decir verdad, que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso contrario.